



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ACUERDO

EN LO GENERAL: POR EL QUE SE EXHORTA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE SAN QUINTÍN; PARA QUE EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES GIRE INSTRUCCIONES AL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, Y A LA OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO, SE RESPETEN LOS DERECHOS SOCIALES Y LABORALES DE LOS AGENTES DE POLICÍA EN RETIRO Y SE BRINDE REPORTE A ESTA SOBERANÍA.

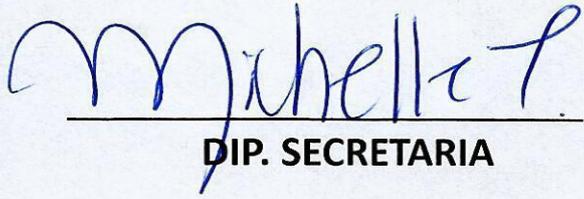
APROBADO NO APROBADO

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. LEÍDO POR LA **DIPUTADA MARÍA YOLANDA GAONA MEDINA.**

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS ONCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



DIP. PRESIDENTE



DIP. SECRETARIA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

11 SEP 2025

RECIBIDO
DIRECCIÓN DE PROCESOS
PARLAMENTARIOS



GRUPO PARLAMENTARIO
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso"

DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA XXV
LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
PRESENTE.

**APROBADO EN
VOTACIÓN
ECONÓMICA**

HONORABLE ASAMBLEA

La suscrita **MARÍA YOLANDA GAONA MEDINA**, Diputada Local integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, correspondiente a la XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 14, 27 Fracciones I y II, 28 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como por lo establecido en el Artículo 110 fracción III, 114, 119 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito presentar ante esta tribuna y poner a consideración de esta Asamblea Legislativa, Proposición con Punto de Acuerdo Económico, a las siguientes autoridades: **"El H. Congreso del Estado de Baja California exhorta respetuosamente a la Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de San Quintín, Miriam Cano Núñez, para que en uso de sus facultades y atribuciones gire instrucciones al Director de Seguridad Pública Municipal, Alberto Sarabia, y a la Oficialía Mayor del Ayuntamiento Brenda Josefina Sepúlveda Álvarez, en concordancia y razón de la siguiente:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La grandeza de una institución se mide en la forma en que trata a quienes ya entregaron su vida al servicio público. Nada habla más de la seriedad de un



"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso"

gobierno que el respeto que brinda a sus policías retirados, a esos hombres y mujeres que pasaron décadas defendiendo a su comunidad, muchas veces en condiciones adversas y con riesgo de su propia vida.

Hoy, en Baja California, particularmente en San Quintín, se evidencia una situación alarmante, elementos de la Dirección de Seguridad Ciudadana que, tras haber cumplido 25 años de servicio ininterrumpido, no han recibido las prestaciones que por ley les corresponden, incluyendo su nombramiento como miembros en retiro, el ascenso jerárquico inmediato superior y el otorgamiento del haber de retiro.

El marco normativo es claro. El Reglamento del Servicio de Carrera Profesional Policial de la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Ensenada, aún aplicable en San Quintín, así como el Reglamento que establece el Sistema de Prestaciones Complementarias de Seguridad Social, contemplan en diversos artículos un procedimiento ágil que debe iniciarse por la unidad administrativa y resolverse por Oficialía Mayor en un plazo máximo de cinco días hábiles.

Sin embargo, a pesar de estas disposiciones, han transcurrido más de tres años desde que los elementos presentaron sus solicitudes, sin que se haya remitido hasta el momento su expediente a Oficialía Mayor. Este retraso constituye una dilación administrativa injustificada, que vulnera los derechos de los policías jubilados y exhibe una falta de respeto a la legalidad y a la dignidad de quienes han servido a la sociedad.



"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso"

A esta omisión se suma la denuncia recurrente de la falta de expedición de cartas de liberación de servicios, documento indispensable para que los jubilados concluyan su trámite de pensión ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. Sin ese documento, no hay pensión, y sin pensión, no hay sustento. Familias enteras dependen de, que el Ayuntamiento cumpla con su obligación patronal. Cada día de retraso es un día más de incertidumbre, de imposibilidad de pagar medicinas, servicios básicos o alimentos.

Después de entregar más de 20 y hasta 30 años al servicio de la seguridad municipal, **hoy enfrentan un calvario burocrático que los mantiene sin acceso a su pensión.** Policías que arriesgaron su vida para proteger a la ciudadanía, que dedicaron su juventud a la seguridad de su municipio, y que ahora, en el retiro, lo único que reciben es indiferencia y evasivas de parte de la autoridad.

Nuestra Constitución establece que toda petición en términos respetuosos debe recibir una respuesta fundada y motivada. La Ley de Seguridad Pública del Estado de Baja California reconoce los derechos de los integrantes de las corporaciones policiales, tanto en activo como en retiro. Y la Ley de Responsabilidades Administrativas obliga a toda autoridad a conducirse con legalidad, imparcialidad y eficiencia. A ello se suma lo que marca la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, que quienes ya cumplieron con su vida laboral tienen derecho a una vejez digna y con seguridad social. Retrasar u omitir el cumplimiento de estas



“2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso”

disposiciones no es un error administrativo, es incumplir con la ley y con los principios más básicos de justicia.

Los policías jubilados de San Quintín reclaman lo que en derecho les corresponde. Ellos ya cumplieron con la sociedad y ahora la sociedad, a través de sus instituciones, tiene la obligación de cumplirles. No se trata solo de papeles, se trata de dignidad, de reconocimiento y de respeto a una vida entregada al servicio público.

Es indispensable que se establezcan mecanismos claros y permanentes de atención al personal jubilado, que garanticen certidumbre y trato digno, porque quienes dedicaron su vida al servicio público, merecen ser atendidos con respeto y justicia, no con indiferencia. La seguridad se fortalece con hechos y con coherencia institucional. **Cumplirles a estos policías no es un favor, es una obligación que refleja el compromiso real de las autoridades con la legalidad y con la sociedad.** Desde aquí solicitamos que se atienda la situación y que se dé cumplimiento a lo que por derecho corresponde.

Es por lo expuesto y con fundamento en el artículo 119 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, se solicita someter a consideración de esta Soberanía la **DISPENSA DE TRÁMITE** correspondiente, por lo que me permito presentar **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**, en los siguientes puntos resolutivos:



"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso"

PUNTO DE ACUERDO

"ÚNICO. "El H. Congreso del Estado de Baja California exhorta respetuosamente a la Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de San Quintín, Miriam Cano Núñez, para que en uso de sus facultades y atribuciones gire instrucciones al Director de Seguridad Pública Municipal, Alberto Sarabia, y a la Oficialía Mayor del Ayuntamiento Brenda Josefina Sepúlveda Álvarez, a bien que se imponga de los siguientes puntos:

- 1. Se instruya al Director de Seguridad Ciudadana de San Quintín para que, a más tardar al día siguiente de la notificación del presente exhorto, remita a la Oficialía Mayor del Ayuntamiento la lista de los miembros en retiro que cumplan con los requisitos normativos previstos.**
- 2. Se lleve a cabo auditoría interna en relación con los procedimientos de retiro y pago de prestaciones del personal de seguridad pública en los últimos cinco años, lo anterior tendiente a detectar irregularidades, omisiones o dilaciones indebidas, y se informe a este Congreso los resultados.**
- 3. Se instruya a la Oficialía Mayor del Ayuntamiento para que, en un plazo que no exceda de cinco (05) días hábiles contados a partir de la recepción de dicha lista, resuelva la procedencia del otorgamiento del haber de retiro y se expidan sin demora las cartas de liberación de servicios y cualquier otro documento necesario para que los policías jubilados concluyan sus trámites de pensión ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.**



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA



GRUPO PARLAMENTARIO
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

"2025, Año del Turismo Sostenible como impulsor del Bienestar Social y Progreso"

DADO EN EL RECINTO PARLAMENTARIO "LIC. BENITO JUÁREZ GARCÍA" DEL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, AL DÍA DE SU PRESENTACIÓN.

ATENTAMENTE

María Yolanda Gaona M.
Diputada María Yolanda Gaona Medina

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional



LAS DIPUTACIONES **DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ, SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO**, SE ADHIERE A LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA YOLANDA GAONA MEDINA, POR EL QUE SE EXHORTA A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DE SAN QUINTÍN; PARA QUE EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES GIRE INSTRUCCIONES AL DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL, Y A LA OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO, SE RESPETEN LOS DERECHOS SOCIALES Y LABORALES DE LOS AGENTES DE POLICÍA EN RETIRO Y SE BRINDE REPORTE A ESTA SOBERANÍA.

EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2025.